Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

Barranquilla, marzo 23 de 2.023

Señores:

DESTINATARIO	CORREO ELECTRONICO	# OFICIO
OSCAR EDUARDO MENESES MEJIA	oscar.meneses@hotmail.com	0163
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co	0164
COMISARIA DECIMA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA	notijudiciales@barranquilla.gov.co	0165
MARTHA DEL SOCORRO CONDE BRAVO	martha.conde.bravo123@gmail.com	0166

Accionante:	OSCAR EDUARDO MENESES MEJIA
Accionado:	JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA y COMISARIA DECIMA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
Magistrado Ponente:	BERNARDO LÓPEZ
Radicación:	08 001 22 13 000 **2023 00131** 00
Acción de Tutela:	PRIMERA INSTANCIA

Por medio del presente, le notifico la providencia de fecha 23 de marzo de 2.023, proferido por la Sala de decisión Civil Familia de este Tribunal, mediante el cual resuelve:

Primero: DENEGAR la acción de tutela promovida por OSCAR EDUARDO MENESES MEJIA contra el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA y la COMISARIA DECIMA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a MARTHA DEL SOCORRO CONDE BRAVO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

P/ El Secretario

WILLIAM PACHECO BARRAGAN
Proyectó: María Castro. O.M

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00131-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO MENESES MEJIA, Y COMO ACCIONADO: JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA y COMISARIA DECIMA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,** la providencia de fecha 23 de marzo del 2.023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Primero: DENEGAR la acción de tutela promovida por OSCAR EDUARDO MENESES MEJIA contra el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA y la COMISARIA DECIMA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a MARTHA DEL SOCORRO CONDE BRAVO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
MARZO 23 DEL 2023.